



FEDERACION DE BEISBOL AFICIONADO DE PUERTO RICO  
"AQUÍ JUGAMOS DURO PARA FORMAR UN MEJOR CIUDADANO"

7 de julio de 2010

Sr. Tato Robles  
Apoderado  
Equipo Doble A de Fajardo  
Fajardo, Puerto Rico

Carlos Maysonet  
Director Ejecutivo  
Liga de Béisbol Superior Doble A  
San Juan, Puerto Rico

### **PROTESTA JUEGO DE FAJARDO VS. JUNCOS DEL 3 DE JULIO DE 2010**

#### Trasfondo

El 7 de julio de 2010 se sometió ante la Liga de Béisbol Superior Doble A de Puerto Rico (en adelante la Liga) un documento donde el apoderado del equipo de Fajardo protesta el juego entre Fajardo y Juncos del 3 de julio de 2010, sobre la base de que el equipo de Juncos utilizó de manera indebida al jugador profesional Osvaldo Sánchez. El apoderado de Fajardo indica que su protesta se basa *"en la participación del jugador Osvaldo Sánchez, por este haber terminado la temporada regular de este torneo dirigiendo al equipo de Orocovis"* (Ver Anejo 1). A renglón seguido plantean que el Reglamento de la Liga, en su Artículo 6.02 establece que *"todo jugador, dirigente o coach de equipo que se elimine quedará impedido, inelegible para actuar con otro equipo durante ese mismo torneo. El poseer un licenciamiento incondicional de su equipo original, en nada afectará lo anteriormente dispuesto"* (Ver Anejo 1). Finalmente, el equipo de Fajardo solicita que no se le permita a este jugador participar hasta que termine esta temporada y sea dejado libre por el equipo de Orocovis cuando entregue su nuevo roster. Por tal razón solicitan que el juego del 3 de julio sea confiscado a favor del equipo de Fajardo.

#### Opinión

El Sr. Orlando Sánchez fue nombrado dirigente del equipo de Orocovis por el Sr. Elmer Colón, apoderado de dicho equipo. La Liga aprobó el contrato de dirigente del Sr. Sánchez el 24 de marzo de 2010 y se desempeñó en tal capacidad hasta el último juego de su equipo, el 5 de mayo de 2010 contra Aibonito. La Liga reconoce que en la fecha en que el equipo de Orocovis se eliminó (30 de abril de 2010), su dirigente era el Sr. Osvaldo Sánchez. De acuerdo a la disposición reglamentaria mencionada, el Sr. Sánchez no hubiera podido dirigir a ninguno de los equipos participando en la presente temporada, incluyendo al equipo de Juncos.

Sin embargo, Sr. Osvaldo Sánchez en ningún momento perteneció al equipo de Orocovis como jugador profesional ni como jugador-dirigente. Por lo tanto, el jugador Sánchez, a diferencia del resto de los jugadores del equipo de Orocovis, no pertenece ni es reserva de este equipo eliminado. De hecho, el Sr. Sánchez aparecía como jugador profesional disponible en la Lista de Jugadores con Experiencia Profesional de la Liga, lo cual le permitía firmar como jugador con cualquier equipo que interesase sus servicios, aún cuando dirigía al equipo de Orocovis.

Por las razones mencionadas, la Liga entiende que la firma del jugador Sánchez, no la del dirigente Sánchez, con el equipo de Juncos se mantiene como válida y se declara no ha lugar la protesta del equipo de Fajardo.